AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-5
NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

APERTURA DE VIAL EN NÚCLEO URBANO DE EL BATÁN
junto a la calle El Viti



Diligencia:
Aprobación inicial fecha: 31-marzo-2017
Aprobación Provisional fecha: 1-Abril-2019
Guijo de Galisteo a 28-Noviembre-2019
La Secretaria

DOCUMENTO DE TRAMITACIÓN

AUTOR
MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. COLEGIADO Nº 12.920

DICIEMBRE 2016

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-5

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO

Apertura de vial en núcleo urbano de El Batán, junto a la calle "El Viti"

INDICE GENERAL

A.- DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INNOVACIÓN

B.- ANEJOS

B.1.- Antecedentes Administrativos

B.2.- Información Catastral

C.1.- PLANOS DE INFORMACIÓN

P. I - 1.- Zonas normativas. Ordenanzas (El Batán)

P. I -2.- Desarrollo de planeamiento. Alineaciones Oficiales (El Batán)

P. I -3.- Terrenos municipales para el nuevo vial

C.2- PLANOS DE ORDENACIÓN

P. O -1.- Geometría y replanteo para nuevo vial

P. O -2.- P. Modificado. Desarrollo de planeamiento. Alineaciones Oficiales (El Batán)

P. O -3.- P. Modificado. Zonas Normativas. Ordenanzas (El Batán)

Diligencia:

Aprobación inicial fecha: 31/3/2017

Aprobación provisional fecha: 5/4/2019

Guijo de Galisteo a 28/11/2019

La Secretaria

Fdo. Estela Elena Moreno de Acevedo Yagüe

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 19 de diciembre de 2019

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-5

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO

Apertura de vial en núcleo urbano de El Batán, junto a la calle "El Viti"

A.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA MODIFICACIÓN

Y DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Diligencia:

Aprobación cnicial fecha: 31/3/2017

Aprobación provisional fecha: 1/4/2019

Guijo De Galisteo a 28/11/2019

La Secretaria

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-5

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO

Apertura de vial en núcleo urbano de El Batán, junto a la calle "El Viti"

MEMORIA y DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

1.- INTRODUCCIÓN. INNCESARIEDAD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Se redacta el presente documento conforme al artículo 50 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como parte integrante de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica que el Excelentísimo Ayuntamiento de Guijo de Galisteo formulará a la Dirección General de Medio Ambiente, para la tramitación ambiental de la Modificación Puntual Nº5 de las Normas Subsidiarias de Guijo de Galisteo.

Con dicha modificación puntual el Ayuntamiento pretende regular la apertura de una nueva calle sobre terrenos que son de su propiedad y que se encuentran calificados como suelos residenciales dentro del suelo urbano del núcleo del Batán. El escaso alcance de la modificación (244m2) y su nula afección ambiental (suelo urbano consolidado), recomendarían la exención o innecesariedad de su sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, como contempla la Ley 16/2015 en determinados casos.

Diligencia:
Aprobación inicial fecha: 31/3/2017
Aprobación provisional fecha: 1/4/2018
Guijo de Galisteo a 29/11/2018
La Secretaria

2.- DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Se redacta el presente Documento Ambiental Estratégico como soporte de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación Puntual Nº5 de las Normas Subsidiarias Municipales de Guijo de Galisteo. Su contenido se ajusta a lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, quedando desglosado el mismo en los siguientes apartados.

3.- OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

La Modificación Puntual nº5 de las Normas Subsidiarias de Guijo de Galisteo tiene como objeto la apertura de un nuevo vial en el extremo suroeste del núcleo urbano de El Batán. Con él se pretende dar coherencia al procedimiento iniciado por el Ayuntamiento en 2009 para el fomento de la

Fdo. Estela Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

construcción de viviendas protegidas en su término municipal. Para tal propósito se enajenó un solar municipal de 1.107,8 m2 al suroeste del suelo urbano del Batán, quedando el adjudicatario obligado a costear y ejecutar la urbanización del citado vial, así como a la construcción del mayor número de viviendas protegidas. En el anejo de Antecedentes Administrativos se adjunta el "Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la enajenación de terrenos en la localidad de Batán, en la C/ Viti, para la construcción de viviendas familiares protegidas.

4.- ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

El nuevo vial se integraría a la actual red viaria en el borde suroeste del núcleo urbano del Batán. Su trazado sería perpendicular al de la calle El Viti y podría considerarse como una prolongación "quebrada" de la calle Chamaco. Como se describe en el plano PO1, la calle de nueva apertura tendría una longitud de 30,5m y una anchura de 8m. Como se acredita en el anejo de Información Catastral los terrenos necesarios para su ejecución, con una superficie total de 244 m2, son todos ellos de titularidad municipal.

Las vigentes Normas Subsidiarias clasifican los terrenos del nuevo vial como suelo urbano. Los mismos formarían parte de una manzana de borde con geometría sensiblemente rectangular, delimitada por las calles El Viti y El Gallo, así como por el límite del suelo urbano. Toda la manzana se encuentra calificada como zona normativa de clave II "Residencial en casco urbano de pedanías".

Las ordenanzas reguladoras de la zona normativa de clave II, reguladas en los artículos 95 y del 183 al 185 de la Normativa, establecen los siguientes parámetros de parcela y edificación:

Zona II: Residencial en Casco Urbano de Pedanías

Tipología edificatoria:	Edificación Abierta (uso principal), Edificación aislada (uso complementario)
Tipologías prohibidas:	Edificación en Línea y en Hilera
Parcela mínima:	200 m2
Frente mínimo:	9 m
Fondo mínimo:	20m
Fondo máximo:	No se fija
Ocupación:	50%
Altura máxima:	2 plantas y 7,20 m
Edificabilidad máxima:	0,80 m2/m2
Retranqueo:	En Edificación Aislada, 3m a todos los linderos

Diligencia:
Aprobación inicial fecha: 31/3/2
Aprobación provisional fecha: 1/4/
Guijo de Galisteo a 28/11/2019
La Secretaria

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

En la actualidad dicha manzana se encuentra solo edificada en su parte oriental, quedando libre de construcciones tanto la zona correspondiente al nuevo vial como el solar situado en su margen oeste, que fue objeto de la enajenación realizada por el Ayuntamiento en 2009.

5.- JUSTIFICACIÓN DEL NO INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD

Conforme a las ordenanzas de aplicación y con el fin de determinar la necesidad de realizar nuevas reservas de suelo dotacional para el mantenimiento de los índices de calidad urbana, se ha estudiado el posible incremento de edificabilidad que pudiera derivarse de la apertura de la nueva calle en su entorno no edificado.

Como puede apreciarse en el plano I3, la parte no edificada de la manzana afectada por la Modificación Puntual, que por tanto puede ser susceptible de nuevas parcelaciones, presenta un frente a la calle El Viti de 46,88 m de longitud y una superficie total de 1.351,8 m2. Dichos terrenos, si se consideran las condiciones de edificación y parcela de la zona de clave II, podrían dividirse a lo sumo en cinco parcelas independientes (factor limitante la longitud mínima de fachada de 9m); y sustentar sobre ellos una superficie máxima construida de **1.081, 44 m2c** (=0.8 m2/m2 * 1.351,8 m2).

Con la ordenación resultante de la apertura de un nuevo vial, el área de suelo edificable reduciría su extensión a 1.107,8 m2 y presentaría una fachada de 38,88m a la calle El Viti y de 30,5m a la nueva calle. En este caso la superficie mínima de parcela de 200 m2 operaría como factor limitante a la hora de la parcelación del solar. Como en el caso anterior el número máximo de viviendas edificables sería también de cinco, pero la superficie máxima edificable del conjunto sería de **886,24 m2c** (= 0,8 m2/m2 * 1.107,8 m2).

En virtud de lo anterior se comprueba que la modificación puntual que se plantea no produce incremento de edificabilidad alguno, por lo que no es necesario efectuar nuevas reservas de espacios dotacionales.

Diligencia:
Aprobación inicial fecha: 31/3/2017
Aprobación provisional fecha: 11/4/2019
Guijo de Galisteo a 28/11/2019
La Secretaria

6.- ESTUDIO PREVIO DE ALTERNATIVAS

En el caso que nos ocupa no tiene sentido analizar diferentes alternativas para el análisis comparativo de sus respectivos impactos ambientales. El Ayuntamiento promueve la apertura de una calle concreta dentro del suelo urbano consolidado de su localidad para la resolución de una problemática específica. No existen otras alternativas.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

7.- DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN

Una vez aprobada definitivamente la presente modificación puntual y publicada la misma en el Diario Oficial de Extremadura, sus determinaciones entrarían en vigor y pasarían a integrarse en el contenido normativo de las Normas Subsidiarias de Guijo de Galisteo.

8.- SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA EN LA ACTUALIDAD. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES.

La zona afectada por la presente modificación puntual se encuentra clasificada como suelo urbano desde el año 1987 en el que fue aprobado el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio. Dicha clasificación fue ratificada con la aprobación de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales el 26 de febrero de 1997 (DOE 6 de mayo de 1997). La presión ejercida durante décadas por la intensa actividad humana provoca que se trate de un área totalmente antropizada, con valores ambientales propios de un núcleo urbano.

Puede asegurarse por tanto que la modificación puntual no inducirá al entorno de su ámbito afecciones ambientales distintas a las actuales. A pesar de ellos detallamos a continuación el estado de sus distintos aspectos ambientales, así como los efectos negativos previsibles sobre cada uno de ellos:

Diligencia:
Aprobación inicial fecha: 31/3/2019
Aprobación provisional fecha: 1/4/2019
Guijo de Galisteo a 29/11/2019
La secretaria

A.- Orografía

El desarrollo del vial no alterará la pendiente de los terrenos. La construcción del vial apenas requerirá realizar excavaciones o terraplenes.

B- Hidrografía

No existe en la zona objeto de actuación ningún cauce o vaguada cercanos que puedan resultar afectados. El del río Alagón se encuentra a unos 1,5 km, y el del arroyo Grande a 3,0 km.

C.- Geología

En la parcela a ordenar no se encuentra afloramiento rocoso alguno ni capa de suelo vegetal en la parte superficial. No será preciso realizar grandes excavaciones para ejecutar el firme de la calle. No se producirán afecciones geológicas.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

D.- Vegetación

Los terrenos afectados están desarbolados y desprovistos de cualquier tipo de vegetación.

E.- Fauna

Inexistente.

F.- Paisaje

Diligencia:
Aprobación inicial fecha: 31/3/2017
Aprobación provisional fecha: 1/4/2019
Guijo De Galisteo a 28/11/2019
La Secretaria

La apertura del nuevo vial no producirá alteración alguna en el paisaje urbano de la zona.

9.- MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR Y REDUCIR LOS EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS Y PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL

No resulta necesarios.

10.- EFECTOS PREVISIBLE SOBRE OTROS PLANES

No se produce afección alguna a ningún otro plan distinto a las propias Normas Subsidiarias Municipales.

11.- MOTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

La presente modificación puntual de Reclasificación de Suelo y Delimitación de Unidad de Ejecución Nº-9 se somete al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada en virtud del artículo 49 de la Ley 16/2015 de Protección Ambiental de la Comunidad de Extremadura.

Conforme a lo previsto en su apartado 49.f.1 debería eximirse a la presente modificación puntual del trámite de evaluación ambiental estratégica por su escasa relevancia y afección ambiental. Afecta a una parcela municipal de tan solo 244 m2, situada dentro del suelo urbano desde hace más de 30 años, y que tiene reconocido por el planeamiento vigente un uso residencial, lo que permitiría construir en ella una vivienda. En dicha parcela el Ayuntamiento pretende regular la apertura de una nueva calle mediante la presente modificación puntual.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

12.- ELEMENTOS INTEGRANTES DEL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y DEL BORRADOR DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

Consta la presente modificación puntual de los siguientes documentos:

Diligencia:
Aprobación inicial
Fecha 31/3/2017
Aprobación provisional
Fecha 1/4/2019
Guijo de Galisteo a 2[illegible] de
la Secretaria

A.- MEMORIA y DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

B.- ANEJOS

B.1.- Antecedentes Administrativos.

B.2.- Información Catastral

C.1.- PLANOS DE INFORMACIÓN

P. I - 1.- Zonas normativas. Ordenanzas (El Batán)

P. I -2.- Desarrollo de planeamiento. Alineaciones Oficiales (El Batán)

P. I -3.- Terrenos municipales para el nuevo vial

C.2- PLANOS DE ORDENACIÓN

P. O -1.- Geometría y replanteo para nuevo vial

P. O -2.- P. Modificado. Desarrollo de planeamiento. Alineaciones

P. O -3.- P. Modificado. Zonas Normativas. Ordenanzas (El Batán)

En Cáceres a 15 de diciembre de 2016

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Fdo.: Miguel Ángel RUFO CORDERO

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-5 .

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO

Apertura de vial en núcleo urbano de El Batán, junto a la calle "El Viti"

B.- ANEJOS

Diligencia

Aprobación inicial fecha: 31/3/2017

Aprobación provisional fecha: 1/4/2019

Guijo De Galisteo a 28/11/2019

La Secretaria

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-5 -

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO

Apertura de vial en núcleo urbano de El Batán, junto a la calle "El Viti"

INDICE de ANEJOS

B.1.- Antecedentes Administrativos

B.2.- Información Catastral

Diligencia:

Aprobación inicial fecha: 31/3/2017

Aprobación provisional fecha: 1/4/2019

Guijo De Galisteo a 28/11/2019

La Secretaria

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 19 de diciembre de 2019

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-5 -

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO

Apertura de vial en núcleo urbano de El Batán, junto a la calle "El Viti"

ANEJO B.1.- Antecedentes Administrativos

Diligencia:

Aprobación inicial fecha: 31/3/2017

Aprobación provisional fecha: 1/4/2019

Guijo de Galisteo a 28/11/2019

La Secretaria

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 19 de diciembre de 2019

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO (CÁCERES)
Plaza de España Nº 1; Teléfono: 927449061; Fax: 927449100; NIF: P-1009200-E

Dña. SAGRARIO GARRIDO RUANO, Secretaria-Interventora de Admón Local con habilitación de carácter nacional con ejercicio en este Ayuntamiento de Guijo de Galisteo (CÁCERES),

CERTIFICA: Que según los datos obrantes en la Secretaría de mi cargo resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Que la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 DE JUNIO DEL 2.009 , a la que asistieron NUEVE concejales de los nueve concejales que de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Se acuerda por UNANIMIDAD y con el quórum necesario:

Segregar y enajenar en pública subasta SOLAR DE 1.107,80 M2 de naturaleza urbana sitos en área de suelo urbano de pedanías (clave II) en el Batán, , según las normas subsidiarias de planeamiento del Ayuntamiento de Guijo de Galisteo , situado a en la calle EL VITI de la localidad de EL BATAN , de propiedad municipal.
Inscrito en el registro de la propiedad de Coria, con los siguientes datos:

TOMO 601 , LIBRO 32 , FOLIO FINCA 2854 INSCRIPCION PRIMERA.

LINDEROS:
NORTE: CON CALLE EL VITI.
SUR: CON TERRENO MUNICIPAL ESCOMBRERA.
ESTE : CON DIMAS SANCHEZ VADILLO Y CON RAMIRO CLEMENTE GARCIA.
OESTE : CON FRANCISCO SACRISTAN MUÑOZ .

SEGUNDO: El pliego de condiciones que rigió la subasta pública acordada en la sesión de 29 de junio del 2.009, aprobado en la misma sesión, por UNANIMIDAD de los presentes y con el quórum necesario, se modificó por los Sres. Concejales en sesión celebrada el dia 23 de diciembre del 2009 , , por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales , dando a su vez un nuevo plazo de licitación, al haber quedado desierta anteriormente, y es el siguiente:

Diligencia:
Aprobación cnicial fecha : 31/3/2017
Aprobación provisiand fecha: 1/4/2019
Guijo de Galisteo a 28/11/2019
La Secretaria

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO (CÁCERES)
Plaza de España Nº 1; Teléfono: 927449061; Fax: 927449100; NIF: P-1009200-E

Diligencia:
Aprobación inicial fecha: 31/3/2014
Aprobación provisional fech.: 1/4/2019
Guijo de Galisteo a 28/11/2019
La secretaria

TERCERO- La subasta se anunció en el BOP el día 20 de enero del 2010, así mismo se expuso también en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento de Guijo de Galisteo .

CUARTO.- El día 8 de marzo del 2.010 , por la Mesa de la Contratación se propone a D. OSCAR MARIO PEREZ JIMENEZ como adjiudicatario del terreno, ofertando la cantidad de 11.133,39 EUROS por el terreno.

QUINTO.- El expediente de enajenación se comunicó a la Junta de Extremadura , Consejería de Presidencia y Trabajo, con fecha de 7 de agosto del 2.009 , acusando recibo el día 9 DE septiembre del 2.009.

SEXTO.- Se procedió a tasar el terreno objeto de subasta por el aparejador municipal del Ayuntamiento, dando una valoración de 31,24 euros el m2 .

SÉPTIMO.- Los recursos ordinarios del municipio para el ejercicio de 2.009 ascienden a la cantidad de 999.649,00 euros, por lo que el valor de los bienes objeto de subasta ascendió al 4.3%, de dicho presupuesto.

OCTAVO.- Se adjudica la subasta por el Pleno de la Corporación el día 31 de MARZO del 2.010 , con el quórum suficiente, a D. OSCAR MARIO PEREZ JIMENEZ en la cantidad de 11.133,39 EUROS por el terreno., y se faculta al Sr. Alcalde para la firma de escrituras.

NOVENO.- Para las firmas de escrituras ante notario se exhibirá ante el mismo, certificado de la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento de pago previo del terreno.

DECIMO.- El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Guijo de Galisteo es D. FRANCISCO JAVIER ANTON GARCIA.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Guijo de Galisteo a 15 de abril de 2010.

Vº.Bº
EL ALCALDE. LA SECRETARIA.

FDO. D. FRANCISCO JAVIER ANTON GARCIA

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO (CÁCERES)
Plaza de España Nº 1; Teléfono: 927449061; Fax: 927449100; NIF: P-1009200-E

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS EN LA LOCALIDAD DE BATAN , EN LA C/ VITI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS FAMILIARES PROTEGIDAS.

OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta de terreno municipal en la localidad de BATAN , solar situado en calle VITI , de 1107,80 m2 .

Diligencia:
Aprobación inicial fecha: 31/3/2017
Aprobación provisional fecha: 1/4/2019
Guijo de Galisteo a 28/11/2019
La Secretaria

TIPO DE LICITACIÓN.-

Se fija en 15 euros el m2 y podrá ser mejorado al alza.

FIANZA PROVISIONAL.-

Se fija en 60 euros y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

CONDICIONES ESPECIALES.-

1.- El destino del terreno, una vez adjudicado, será el de instalación de **viviendas familiares**. **PROTEGIDAS**., se construirán el mayor número de viviendas, según las especificaciones propias que establezcan las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Guijo de Galisteo .

2.- Una vez producida la adjudicación definitiva por el Pleno Municipal, en el plazo de un mes se procederá a la escrituración del terreno a favor del adjudicatario, ante notario y a pagar las cantidades ocasionadas por el expediente.

Previo a la escrituración del terreno, el adjudicatario exhibirá en la notaría, certificado de la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento de haber abonado las cantidades correspondientes por la adquisición y otros conceptos que pudieran corresponder.

3.- En la escritura pública de compraventa deberá constar que acepta todas y cada una de las cláusulas recogidas en este pliego de condiciones.

4.- El terreno revertirá al Ayuntamiento en el caso de la no construcción de las mismas en el plazo de 18 MESES a contar desde la fecha de escrituración del terreno ante notario,

En el caso de reversión del terreno al Ayuntamiento, no se tendrá que abonar al adjudicatario el precio que previamente pagó por el terreno y otras cantidades depositadas en el expediente. Así como por las construcciones que se hayan iniciado.

5.- El terreno enajenado y las construcciones en él no podrán ser vendidos a un tercero sin consentimiento del Ayuntamiento, para evitar el enriquecimiento injusto.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Diligencia:
Aprobación inicial fecha: 31/3/2017
Aprobación provisional fecha: 1/4/2019
Guijo de Galisteo a 28/11/2019
La Secretaria

6.- las viviendas construidas, en igualdad de condiciones, se venderá prioritariamente a vecinos del Ayuntamiento de Guijo de Galisteo con necesidad de primera vivienda.

7.- Se exige al adjudicatario un seguro de solvencia o aval por importe de 50.000, 00 euros, que será presentado antes de iniciar las obras.

8.- El Ayuntamiento de Guijo de Galisteo se reserva el derecho de inspeccionar las obras si lo estima conveniente.
9.- En la adjudicación se atenderá al criterio económico del mejor postor por tratarse de subasta.
10.-.La urbanización total de los terrenos, correrá a cargo del adjudicatario de la subasta . la calle medirá 8 m de ancho por 30.5 m de larga, y de los 8 m de ancha, 6 de los mismos serán de vial, dejando a cada lado 1 metro de anchura para acerado, además se instalarán dos puntos de luz.

La realización de la urbanización se realizará por el adjudicatario de la subasta con la conformidad del técnico municipal.

La urbanización será similar a las existentes en el resto de las calles del Batán.
11 Se exige para concurrir a la subasta presentación de anteproyecto o de la construcción de las viviendas sociales, detallando el precio de la venta de las mismas a particulares. Y memoria de calidades.
12.- No podrá participar en la subasta constructores o sociedades que no estén al corriente de pago con este Ayuntamiento.
13.- Se exige a las empresas que acudan a la subasta tener la clasificación de la Junta de Extremadura para la realización de este tipo de obras.
14.- Una vez empezada las obras, figurará en la misma cartel anunciador donde conste el nombre del constructor de la misma y el precio de las viviendas,se conservará en buen estado hasta el final de la venta de todas y cada una de las viviendas.

DURACIÓN DEL CONTRATO.-

El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión del citado bien mediante el otorgamiento de escritura pública, corriendo todos los gastos de la misma a cargo del comprador con aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa según los preceptos del Código Civil.

GASTOS.-

El adjudicatario queda obligado al pago de anuncios e impuestos que procedan como consecuencia de la tramitación del expediente.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.-

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema, "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE TERRENO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-5 -

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO

Apertura de vial en núcleo urbano de El Batán, junto a la calle "El Viti"

ANEJO B.2.- Información Catastral

Diligencia:

Aprobación cnicial fecha: 31/3/2017

Aprobación prouincal fecha: 1/4/2019

Guijo De Galisteo a 28/11/2019

La secretaria

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

10092A005051600000FX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 5 Parcela 5160

EL BATAN. 10692 GUIJO DE GALISTEO [CÁCERES]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario	--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
80,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

DS CARRETERA Polígono 5 Parcela 5160 002001500QE22G

EL BATAN. GUIJO DE GALISTEO [CÁCERES]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
2.304	138.050	[division horizontal]

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie m²
a	E-	Pastos	01	55.891
b	I-	Improductivo	00	17.231
c	I-	Improductivo	00	63
d	I-	Improductivo	00	1.614
e	E-	Pastos	01	39.821
f	I-	Improductivo	00	12.108
g	I-	Improductivo	00	213
h	E-	Pastos	01	8.568
j	I-	Improductivo	00	306
k	I-	Improductivo	00	195

Diligencia:
Aprobación inicial fecha: 31/3/2017
Aprobación provisional fecha: 17/4/2019
Guijo de Galisteo a 28/11/2019
La Secretaria

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/10000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

724,500 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Lunes , 19 de Diciembre de 2016

JUNTA DE EXTREMADURA	Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio	En Mérida Sesión de: 19 de diciembre de 2019	La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:	APROBAR DEFINITIVAMENTE	La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio	Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yaglie

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-5 -

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO

Apertura de vial en núcleo urbano de El Batán, junto a la calle "El Viti"

Diligencia:

Aprobación inicial fecha: 31/3/2017

Aprobación provisional fecha: 1/4/2019

Guijo De Galisteo a 28/11/2019

La Secretaria

C- PLANOS

JUNTA DE EXTREMADURA | Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio | En Mérida, Sesión de: 19 de diciembre de 2019 | La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE | La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio | Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-5

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO

Apertura de vial en núcleo urbano de El Batán, junto a la calle "El Viti"

INDICE de PLANOS

C.1.- PLANOS DE INFORMACIÓN

P. I - 1.- Zonas normativas. Ordenanzas (El Batán)

P. I -2.- Desarrollo de planeamiento. Alineaciones Oficiales (El Batán)

P. I -3.- Terrenos municipales para el nuevo vial

C.2- PLANOS DE ORDENACIÓN

P. O -1.- Geometría y replanteo para nuevo vial

P. O -2.- P. Modificado. Desarrollo de planeamiento. Alineaciones Oficiales (El Batán)

P. O -3.- P. Modificado. Zonas Normativas. Ordenanzas (El Batán)

Diligencia:

Aprobación inicial fecha: 31/3/2017

Aprobación provisional fecha: 1/4/2019

Guijo de Galisteo a 28/11/2019

La Secretaria

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 19 de diciembre de 2019

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-5-

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO

Apertura de vial en núcleo urbano de El Batán, junto a la calle "El Viti"

C-1- PLANOS DE INFORMACIÓN

Diligencia:

Aprobación inicial fecha: 31/3/2017

Aprobación provisional fecha: 1/4/2019

Guijo de Galisteo a 28/11/2018

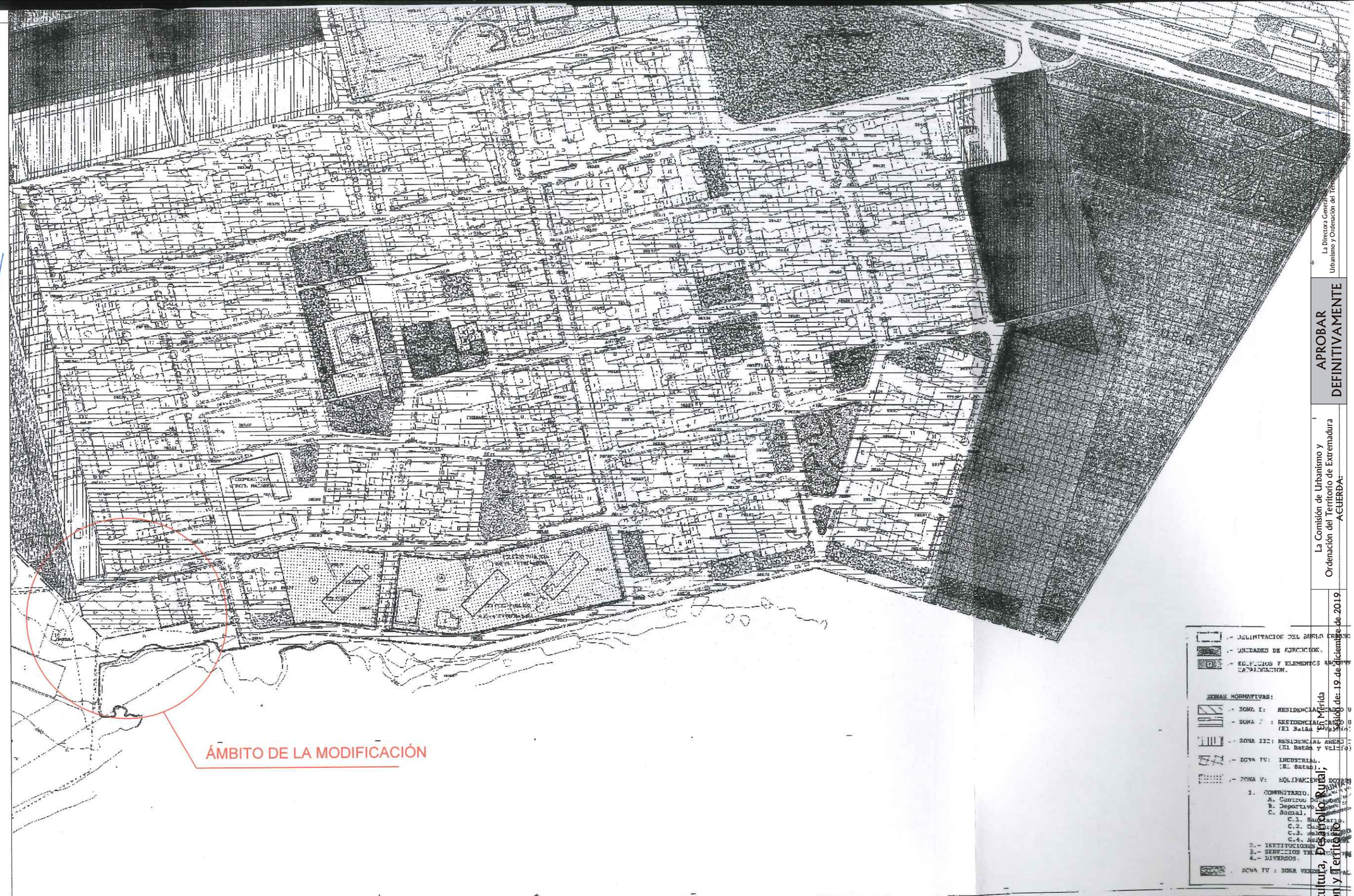
La Secretaria

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

Diligencia:
Aprobación inicial Fecha: 31/3/2017
Aprobación provisional fecha: 11/4/2019
Guijo de Galisteo a 28/11/2019
La Secretaria



APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
de 2019

SIGNOS CONVENCIONALES

USOS DEL SUELO

VERTICES

INFORMACION CARTOGRAFICA

JUNTA
CONSEJERIA DE O.P. URBANISMO

H.M.N. 522 N.N.SS.

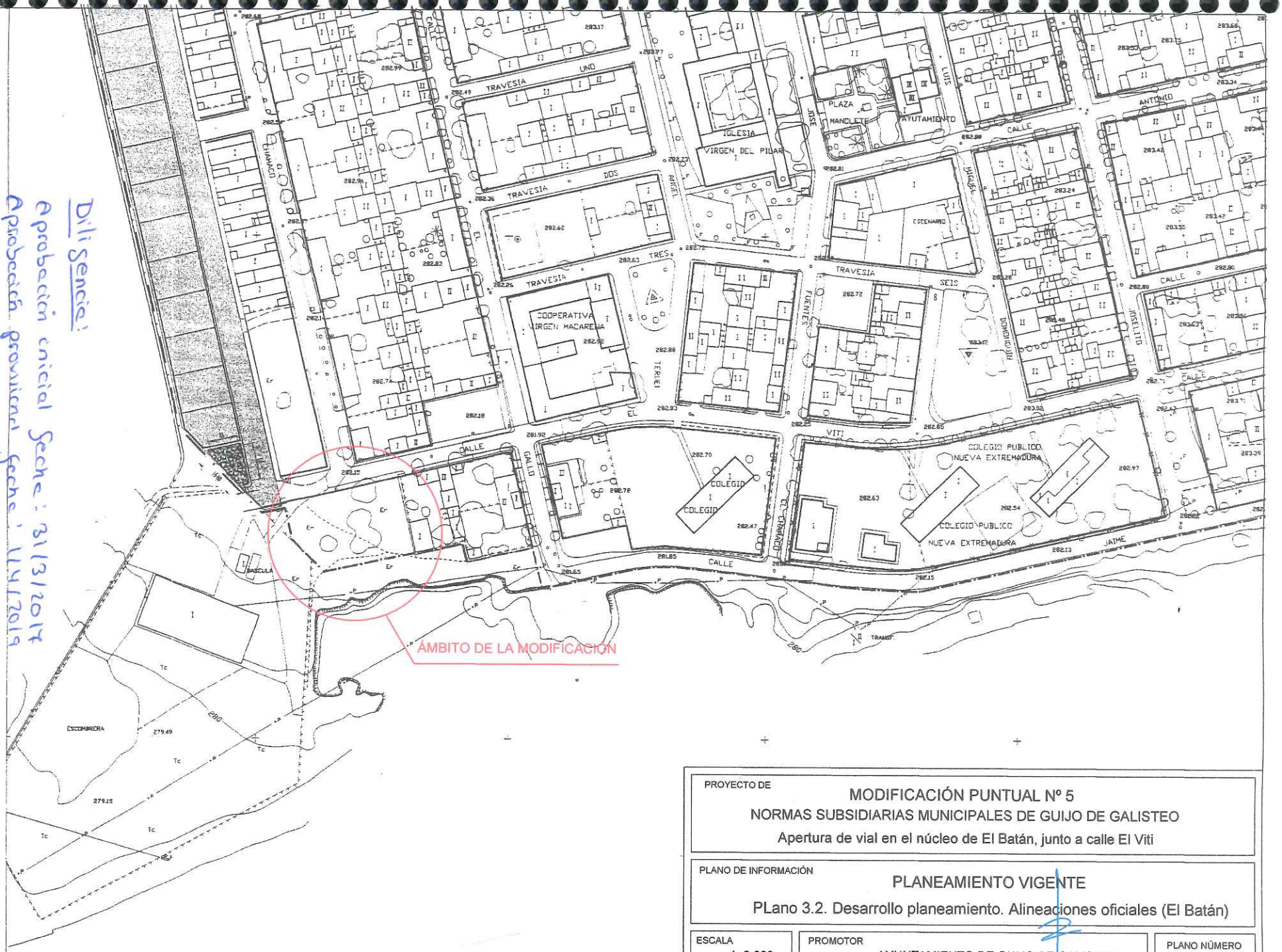
PROYECTO DE
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5
NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO
Apertura de vial en el núcleo de El Batán, junto a calle El Vit

PLANO DE INFORMACIÓN
PLANEAMIENTO VIGENTE
Plano 2.2. Zonar normativas. Ordenanzas (El Batán)

ESCALA 1: 2.500
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO
PLANO NÚM. I - 1
FECHA DICIEMBRE 2016
EQUIPO REDACTOR: EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
MIGUEL ANGEL RUFO CORDERO. Colegiado nº13000

ZONAS NORMATIVAS:
- ZONA I: RESIDENCIAL CASCO U
- ZONA II: RESIDENCIAL CASCO U (El Batán y Valsito)
- ZONA III: RESIDENCIAL ABIERTA (El Batán y Valsito)
- ZONA IV: INDUSTRIAL. (El Batán).
- ZONA V: EQUIPAMIENTOS DOTACIONALES
1. COMUNITARIO.
A. Cultural.
B. Deportivo.
C. Social.
C.1. Sanitario.
C.2. Cultural.
C.3. Asistencial.
C.4. Administrativo.
2.- INSTITUCIONAL.
3.- SERVICIOS TECNICOS.
4.- DIVERSOS.
ZONA VI: ZONA VERDE

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida



Dil Sencia:
Aprobación inicial fecha: 31/3/2014
Aprobación provisional fecha: 11/4/2019
Guijo de Galisteo a 28/11/2019
El Secretario

PROYECTO DE
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5
NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO
Apertura de vial en el núcleo de El Batán, junto a calle El Viti

PLANO DE INFORMACIÓN
PLANEAMIENTO VIGENTE
PLano 3.2. Desarrollo planeamiento. Alineaciones oficiales (El Batán)

ESCALA 1: 2.000

PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO

PLANO NÚMERO
I-2

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. Colegiado nº 12629
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe



Límite del Suelo Urbano

Terrenos municipales para nuevo vial
244 m2

Terrenos enajenados para construcción de viviendas protegidas
1.107,8 m2

ALINEACIONES OFICIALES

Diligencia: Aprobación inicial fecha 31/3/2021 Aprobación provisional fecha 1/4/2021 Guijo de Galisteo a 28/4/2021 La Secretaria

PROYECTO DE
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5
NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO
Apertura de vial en el núcleo de El Batán, junto a calle El Viti

PLANO DE INFORMACIÓN
PLANEAMIENTO VIGENTE
Terrenos municipales para nuevo vial

ESCALA	PROMOTOR	PLANO NÚMERO
1: 1.000	AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO	I-3

FECHA DICIEMBRE 2018

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yaglie

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-5

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO

Apertura de vial en núcleo urbano de El Batán, junto a la calle "El Viti"

C-2- PLANOS DE ORDENACIÓN

Diligencia:

Aprobación inicial fecha 31/3/2[illegible]

Aprobación provisional fecha 1/4/2[illegible]

Guijo de Galisteo a 28/11/2019

La Secretaria

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe



Límite del Suelo Urbano

SECCIONES DE CALLE. Cotas en cms

Ⓐ 6,0

Ⓑ 8,0

Ⓒ 10,0

Ⓓ 12,0

ALINEACIONES OFICIALES

Diligencia: Aprobación inicial fecha 31/3/2017

Aprobación provisional fecha 1/4/2019

Guijo de Galisteo a 28/11/2019

La Secretaria

PROYECTO DE

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO

Apertura de vial en el núcleo de El Batán, junto a calle El Viti

PLANO DE INFORMACIÓN

PLANEAMIENTO MODIFICADO

Geometría y replanteo de nuevo vial. Alineaciones oficiales

ESCALA	PROMOTOR	PLANO NÚMERO
1: 1.000	AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO	0 -1

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

En Mérida

Sesión de: 19 de diciembre de 2019

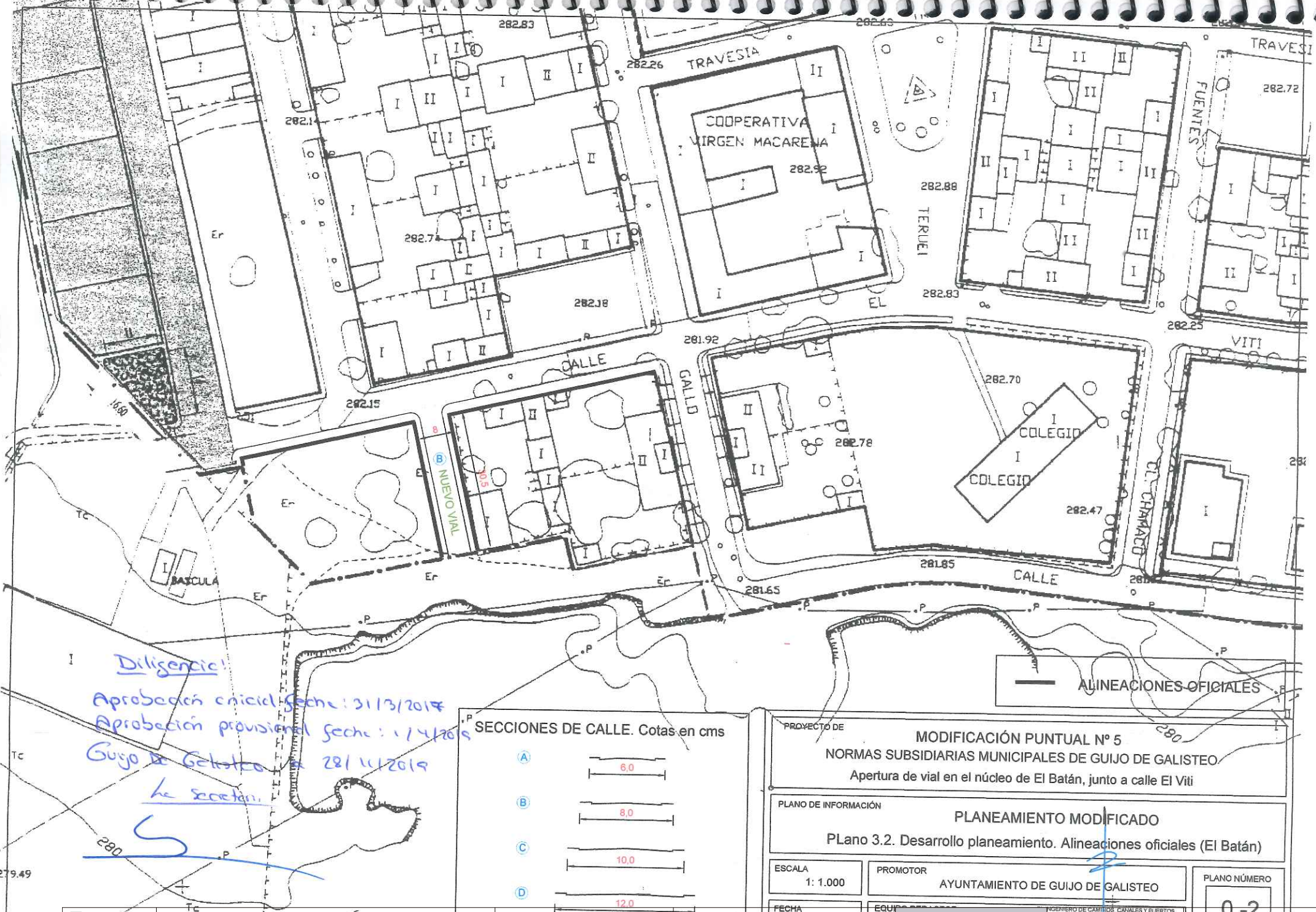
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

FECHA DICIEMBRE 2019

APROBAR DEFINITIVAMENTE

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. Colegiado nº12020

Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe



Diligencia:
Aprobación inicial fecha: 21/3/2019
Aprobación provisional fecha: 1/4/2019
Guijo de Galisteo a 28/11/2019
La Secretaria.

SECCIONES DE CALLE. Cotas en cms

PROYECTO DE
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5
NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO
Apertura de vial en el núcleo de El Batán, junto a calle El Viti

PLANO DE INFORMACIÓN
PLANEAMIENTO MODIFICADO
PLano 3.2. Desarrollo planeamiento. Alineaciones oficiales (El Batán)

ESCALA	PROMOTOR	PLANO NÚMERO
1: 1.000	AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO	0-2

FECHA DICIEMBRE 2018
EQUIPO REDACTOR
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
Urbanismo y Ordenación del Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

En Mérida
Sesión de: 19 de diciembre de 2019

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yaglie

Diligencia:

Aprobación inicial Fecha: 31/3/2017
Aprobación provisional Fecha: 1/4/2019
Guijo de Galisteo a 28/III/2019
La Secretaria.



APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:

Sesión de: 18 de diciembre de 2019

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

SIGNOS CONVENCIONALES

USOS DEL SUELO

VERTICES

INFORMACION CARTOGRAFICA

JUNTA
CONSEJERIA DE

M.N.S. de P

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5
NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE GALISTEO
Apertura de vial en el núcleo de El Batán, junto a calle El Vil

PLANO DE INFORMACIÓN

PLANEAMIENTO MODIFICADO
Plano 2.2. Zonar normativas. Ordenanzas (El Batán)

ESCALA	PROMOTOR	PLANO NÚMERO
1: 2.500	AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO	O-3
FECHA: DICIEMBRE 2018	EQUIPO REDACTOR: EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS MIGUEL ÁNGEL RUBIO CORDERO. Colegiado nº 15.000	